



# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



## CERIFICACION DE ACTA NÚMERO SEIS (06)

La suscrita Secretaria Municipal con las facultades que la Ley del ramo el confiere CERTIFICA: El acta número seis (06), La que literalmente En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves 6 de marzo del año dos mil veinticinco, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria, presidio la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, en presencia de la Vice Alcalde Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1ª Regidora Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 5º Regidor José Dan Junior Ponce Moncada, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, , por ante la Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

### 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el quorum con la asistencia del alcalde Municipal, Vice Alcalde y ocho Regidores

### 2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, declaro abierta la sesión a las 2: 50 P.M.

### 3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La secretaria Municipal dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

### 4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

#### 4-1: Señores Corporación Municipal:

La presente es para solicitar a ustedes un permiso para poder colocar 2 taxis, vecino de este municipio en el barrio Altos de La Villa, deseo emprender el negocio de transporte de taxi y así poder trasladar pasajeros dentro y fuera del municipio.

(Permiso denegado ya que los permisos para taxis los extiende Transporte, acá se le puede dar permiso de circulación).

#### 4-2: Señores:

Miembros de la Corporación Municipal

La presente es para solicitar a ustedes un permiso de operación para aperturar un car wash, con el nombre de car wash OnD Gas, ubicado en el Barrio El Sitio, frente Repuestos Aguilar

Firma Lizandro Emiliano Martínez Salgado, con DNI No. 0827-2007-00006. (Pendiente de Inspección).





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



#### **4-3: Señores Miembros de la Corporación Municipal:**

La presente es para solicitar a ustedes un permiso de operación para aperturar un negocio de venta de bebidas alcohólicas y comida, llamado Duck Dynasty, ubicado en el Barrio Nuevo Progreso de este Municipio. Firma edil Rodil Pineda Ayala, DNI No. 0727-1981-00340. (Pendiente de Inspección).

#### **4-4: Honorable Corporación Municipal:**

Sirva la presente para enviar un cordial saludo, a la vez pedirles su apoyo para solucionar un problema que tengo en mi terreno en el Barrio Nuevo Progreso, este año con la ayuda de Dios pienso comenzar a construir, pero frente a la entrada de mi terreno hay cables a muy baja altura, a tal grado que se pueden tocar sin problema

No sabría decirles si son de teléfono, internet o cable, pero obstaculizan la entrada de volquetas o camiones, ya que la alcaldía municipal es quien da los permisos para que estas empresas funcionen en el término municipal, les solicito apoyo para poner en aviso a estas empresas, ya que no me puedo hacer responsable de daños en el cableado al meter material a mi terreno. Firma Karla Pineda Fortín DNI #0827-1973-00167. (Se acordó pasarle la nota a Jayro Raúl Ponce para que haga la revisión juntamente con director Municipal de Justicia.)

#### **4-5: Señores Honorable Corporación Municipal**

Reciban un atento y cordial saludo con todo el respeto que se merecen y a la vez muchos éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es que solicitamos nos puedan apoyar para la cerca de la Iglesia Católica de nuestra Comunidad (El Hato) ya que esta al aire libre y se destruyen los muros que están en la parte de afuera y para más seguridad, mejor hacer la cerca y protegerla, adjunto va el presupuesto de materiales que se va necesitar para este proyectito que es muy necesario.

**PRESUPUESTO:** 27 tubos galvanizados de 1 ½ pulgada. 10 tubos galvanizados de 1 pulgada. 8 varillas de ¾ legítima corrugada. 1 caja de electrodos. 3 pares de bisagras reforzada de 6 pulgadas. 450 bloques. 25 bolsas de cemento. 2 tablas de 1X10X14. 2 libras de clavos de 3 pulgadas, 3 libras de alambre de amarre. 4 metros de arena de río. 1 metro de grava. 2 rollo de malla ciclón altura 6 pie. 30 taponos PVC de 1 1/2. Firma Lourdes Gumercinda Mendoza y Petrona Marina Artica. (Hay que esperar recibir transferencia)

#### **4-6: Señores Corporación Municipal**

Nosotros los herederos del señor Ramon Salgado Salgado, conocido como Moncho Turcios, todos hondureños, mayores de edad, vecinos de este municipio, solicitamos a ustedes por su digno medio o investidura, puedan solicitar a la persona que corresponda de la Empresa Azucarera Tres Valles, hacer una borda de contención pegada a nuestra propiedad, ubicada al otro lado del río en el lugar conocido como Monte de en medio, donde ellos hacen el desvío de agua para milpa grande, ya que eso hace que el río descargue su fuerza en nuestra propiedad y nos está llevando la tierra de manera gradual, esperando una respuesta positiva. Firman: Milvia Salgado, Santos Salgado, Víctor Salgado, Oscar Salgado, Denia Patricia Salgado, Lesli Salgado. Se acordó llamar a la Lic. Tania Gayo, Nelson Posas, Rodolfo Flores.





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



#### **4-7: Señor Alcalde Municipal y Honorable Corporación Municipal**

Por medio de la presente les deseamos un feliz y próspero año nuevo y abundantes bendiciones de parte de nuestro Señor y Salvador Jesucristo.

La presente lleva como propósito solicitarles su colaboración en el sentido de concedernos en concepto de donación un predio (solar) específicamente en la lotificación de la familia Salgado, para la construcción de una casa de oración de la Iglesia Maranatha, la cual está funcionando provisionalmente en un solar prestado, el cual está ubicado en el barrio Altos de La Villa, dicha Iglesia cuenta con una galera donde se reúne con un grupo de 30 personas y es por ello que solicitamos lo anterior para construir sus propias instalaciones, dicha construcción se realizaría con apoyo de los miembros y actividades que realizamos.

Esperamos contar con una respuesta positiva, les agradecemos de antemano por su fiel apoyo a la obra de Dios. Firma **Rubén Antonio Aguilar Pastor presidente Junta Directiva.**

#### **4-8: Señores Honorable Corporación Municipal**

Sirva la presente para solicitar a ustedes, se me registre en el departamento de catastro oficial de la Villa de San Francisco, una propiedad que compre a los Hermanos Maradiaga Estrada, herederos del señor Felipe Maradiaga (Q.E.P.D.), ellos son seis hermanos, pero solo cinco vendieron su derecho, el sexto heredero señor José Cecilio Maradiaga Estrada, no vendió su derecho como heredero y se hizo la medición y se le dejó la parte que le correspondía.

He ido al departamento de catastro, pero me dicen que hay problemas con la propiedad, consulte con el Juez de este municipio y me dijo que los papeles estaban en regla. Huella Digital de Martin Velásquez Salgado.

-El Alcalde, allí Martin le compro una propiedad a los herederos de Felipe Maradiaga, y el documento dice por mutuo acuerdo pero Isidro Estrada (Chilin), no firmó, porque él quiere que le den tierra, pero le dan un guindo, todos vendieron la parte buena y a él le dan un guindo, el hombre tiene razón porque el no firmo el documento de la venta, el hombre está negociando con sus hermanos para que le den en otra parte a cambio de ese terreno ,nosotros no podemos registrar el documento del comprador porque hay una oposición, hay otro problemita, porque hay que mover el cerco, Isidro Estrada vino a decir que no estaba de acuerdo que se le registrara el terreno a Martin porqué él no había firmado.

#### **5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO**

**5-1: Omar Edgardo Martínez, con DNI No. 0708-1966-00174, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de un terreno ubicado en el lugar conocido como "El Pacón" del cual le fue extendido Dominio Útil en el mes de julio del año 2023. (Pendiente a inspección).**

**5-2: Omar Edgardo Martínez, con DNI No. 0708-1966-00174, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de un terreno ubicado en el lugar conocido como "El Pacón" del cual le fue extendido Dominio Útil en el mes de julio del año 2023. (Pendiente a inspección).**

**5-3: Enma Xiomara Flores Maradiaga, con DNI No. 0827-1986-00018, y en representación de sus hijos menores de edad de nombre: Sherly Nazareth, Lester Jaster Madelin Yolani, Yostin Rafael de apellido Ponce Flores, está solicitando se le conceda**





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



*Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el barrio El Panal, aldea El Coyolito, la cual adquirió por compra, según documentos presentados de los cuales adjunta antecedentes. Firma Enma Xiomara Flores Maradiaga. (Pendiente de Inspección).*

**5-4: Tania Marisol Henríquez Maradiaga, con DNI No 0827-1997-00056, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Nuevo Progreso, la cual adquirió mediante compra venta, según documentos presentados de los cuales se adjunta fotocopia, Firma Tania Marisol Henríquez Maradiaga. (Pendiente de inspección)**

**5-5: Richar Alejandro Ponce Izaguirre, con HNI No. 0827-1992-00033, por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad, ubicada en el barrio Pueblo Nuevo, la cual obtuve mediante compra venta, según documentos presentados de los cuales se adjunta fotocopia. (Pendiente de Inspección)**

**5-6: Señores Corporación Municipal**

*Víctor Manuel Bonilla, con DNI 0708-1946-00002, está solicitando se le conceda Dominio Útil de Cuatro Propiedades, las que se encuentran ubicadas:*

*José Contreras En el lugar denominado El Higon*

- 1) En el lugar denominado El Bordo*
- 2) En la parte céntrica de la comunidad de Guarumas*
- 3) Lugar denominado el Guapinol*

*Firma Víctor Manuel Bonilla. (Pendiente de Inspección).*

### **6- ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**6-1: Se hacen presente: José Contreras, Celia Arteaga, Iveth Padilla, Rosaura Rodríguez, Pedro Pablo Escoto, Clorinda Yamileth Ortez Soto, Jeison Neptalí Ponce, el primero Pastor de la Iglesia Maranatha, los demás son personas que se congregan a dicha Iglesia.**

*-El Alcalde, hemos escuchado la nota que Mandó el Pastor Rubén Aguilar, mi pregunta es ¿dónde tienen su iglesia? Y el predio donde están ubicados ahorita de a quién pertenece.*

*- José Contreras, está ubicada en los Altos de La Villa y es de doña María, quien nos prestó ese predio por tres años y ya tenemos casi un año de estar allí, ya solo nos quedan dos años y no tenemos un local donde tener la iglesia, y se congregan como 32 hermanos.*

*-El Alcalde, a mí me preocupa mucho los vecinos de Altos de la Villa, porque requieren un poco más de culturización, se dice que es donde se lleva esa gente con cuestiones de la droga y las Iglesias de alguna manera hacen un papel muy importante en cuanto a este tema, sé que las iglesias de alguna manera hacen un buen trabajo con los jóvenes y con personas que andan con drogas y alcohol, imagínese que aquí hay 15 iglesias y cada una tomara cuatro personas que anden negativamente, eso ayudaría a la sociedad para que el pueblo no se siga contaminando, las drogas y el alcohol es una enfermedad, muchas veces incurable.*

*Yo no conozco el predio que dejaron los Salgado en su lotificación, compañeros me gustaría escucharlos a ustedes, yo tengo mi opinión, me gustaría que se les apoyara por el hecho que la Iglesia está constituida, ellos tienen un predio prestado, primero queríamos saber quiénes eran*





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



los que constituían la Iglesia porque hay experiencias que se ha dado, está un predio que le dieron a una Iglesia y el Pastor se apropió de él, por eso que hay que tener cuidado.

- **Yannela Isabel Rivera**, yo estoy de acuerdo que se le dé, el solar porque como decía usted allá arriba es donde hay bastante necesidad de rescatar jóvenes, en ese sentido estoy de acuerdo.

- **Juan Ramón Salgado**, igual estoy de acuerdo porque es bien importante para que el Pastor trabaje en ese barrio y empiece a formar jóvenes.

- **José Dan Junior Ponce Moncada**, Pastor José tiene personería jurídica de su iglesia, o todavía no

- **José Contreras**, nosotros no tenemos, nosotros dependemos del Pastor José David Blanco que tiene personería jurídica, nosotros pertenecemos a la Iglesia Maranatha de El Paraíso.

- **José Dan Junior Ponce**, le voy a explicar sobre de los bienes Municipales y que es lo que nos manda la Ley de Municipalidades a nosotros cuando se otorgan bienes conforme a lo que acuerde la Corporación Municipal, en el caso de ustedes que dependen de una Iglesia Central, allí creo que nosotros no podríamos otorgar un dominio pleno a favor de una institución, porque ustedes pertenecen a una institución que tiene personería jurídica y que pertenece a una central, por varios ejemplos, la iglesia Maranatha cuando establece, sucursales por decirlo así en cada Municipio, lo que uno hace es pedirles la personería Jurídica, en este caso así como ustedes, tienen que reportar los ingresos y egresos a la central, que es la Iglesia Maranatha, la Iglesia Maranatha es la central y es la que debería de adquirir el terreno, comprarlo aquí en la Villa si quiere establecer un sucursal, ahora si ustedes se establecen como comunidad dentro del municipio, solicitan su propia personería jurídica y levantan su iglesia y se unen a la asociación de Pastores, como Iglesias que están unidas allí mismo ustedes se pueden afiliar, normalmente es lo que hemos visto en Tegucigalpa y a nivel nacional por darle un ejemplo, por la parte que hace la Iglesia La Profesía, para no caer en casos de índole legal lo que hemos hecho es adquirir el predio de la Iglesia Central esas son las cosas que se dan cuando las iglesias central es grande, pero fuera de esto también estaba buscándole una salida y en la parte de los bienes municipales que están en el artículo 70,71,72 de la Ley de Municipalidades, donde dice que los bienes municipales podrán ser transferidos en el caso de viviendas, mediante el procesos reglamentario de adjudicación aprobado por la corporación municipal, esto lleva un proceso, primero la lotificadora que se hizo de Estela Salgado, Estelita tiene que hacer el procedimiento que es escriturar a favor de la municipalidad, ya una vez hecho nosotros podemos reglamentar eso y ponernos de acuerdo los que estamos acá y poder decirle si le podemos adjudicar ese inmueble, dependiendo de la inspección que se haga, ahora del trabajo que se tiene que hacer por lo que pasa allá arriba ya se sabe es un trabajo que tiene que hacerse.

- **José Contreras**, nosotros ya estamos unidos a la Asociación de pastores de la Villa de San Francisco, el alcalde ya conoce ese punto que estamos en la Confraternidad de pastores, ahora cuando dice usted que nosotros dependemos de una iglesia, nosotros no dependemos de ellos,





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



porque el punto de nosotros es la Villa de San Francisco, en el punto que dice usted de personería Jurídica, no se pasaría a la sección el terreno, sino que a la Iglesia Maranatha de aquí de la Villa.

- **José Dan Junior Ponce**, le voy a explicar la Iglesia la Profesía todo depende de la central, entonces todo se escritura a favor de la Iglesia Maranatha, porque ustedes ahorita son como un campo blanco, como ustedes no tienen personería jurídica independiente, entonces todo depende la central, todo las sillas, todo lo que tenga pertenece a la central, ahorita se dio un caso en Danli, El Paraíso, con la central con las personas que estaban allí, eso llego hasta la contencioso administrativo, entonces nosotros para evitar estos casos, lo que hacemos es, una cosa, la Iglesia en el caso suyo, como ustedes dependen la Central, no nos confundamos dependen de la central, ellos le tienen que autorizar a usted, primero que solicite ante esta Corporación, o ellos lo pueden hacer a través su apoderado legal que ellos tienen, si gustan hacer eso, para no enredarnos como les digo y esperando que se haga el procedimiento de parte de la Corporación Municipal como Corresponde y después ver lo demás, pero si usted depende de la Central, que usted pertenezca a la Confraternidad de la Pastores de La Villa de San Francisco, eso no le da legalidad en lo que se refiera de acuerdo a ley para que me entiendan yo soy el abogado acá, no tengo del todo la responsabilidad, tengo mis posiciones si, lo que quiero que entiendan es que para no crear un problema a futuro, mejor dejamos todo en orden, pero si entienda eso toda iglesia depende de una central, si nosotros se lo damos a ustedes no va ser para la Iglesia, si va ser para la Iglesia de ustedes pero va pertenecer allá al Paraíso.

- **Keyby del Carmen López**, creo que, para aclarar más, la voluntad esta de todos, pero como dice el abogado por lo que a pasado anteriormente con las Iglesias, bueno Iglesia somos cada uno de nosotros y a veces llega un momento que se desintegra, entonces quien queda con la Iglesia, por eso hay que tener mucho cuidado.

- **El alcalde**, pero si se hace un documento a nombre de la asociación de Pastores, asignado a la Iglesia Maranatha Villa de San Francisco y que el mismo documento diga que en caso que la Iglesia se desintegre la Municipalidad vuelva a tomar ese predio.

- **José Dan Junior Ponce**, ustedes se tienen que regir por la Iglesia Central, si usted pertenece a la Iglesia Maranatha tiene que dirigirse bajo los mandos y ordenes de ellos, tienen que respetar la autoridad.

- **Mayra Lizeth Bonilla**, yo entiendo la posición del pastor, también estoy totalmente de acuerdo con lo que el abogado dice, pero hay que recordar que la necesidad es de la congregación que el maneja, yo sé que él depende de Maranatha Central, pero que posibilidad habrá pastor que la Maranatha Central o unidas con las demás Campos Blancos que existen a nivel del Paraíso o Francisco Morazán pudiesen comprar el terreno, nosotros como Corporación o el Alcalde como máxima autoridad poderles ayudar hacer la construcción en sí, para no tener este roce, o no sé con la Confraternidad que si tiene una personería Jurídica y con la cláusula que dice el alcalde que si se desintegra la Iglesia en si se vuelva a tomar el predio.





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



- **José Contreras**, una como dice el abogado que nosotros dependemos de una iglesia de la Central, pero esa Central no es que nos van ayudar, ellos no ayudan en nada, ahora quisiera hacerle una pregunta al abogado, ¿ si nos dan el terreno y nosotros sacamos personería jurídica para nosotros, que tanto está de acuerdo usted.

- **José Dan Junior Ponce**, es que la voluntad existe, todos los que se organicen en el municipio se apoya, por lo menos yo soy localista,

- **El Alcalde**, cuando hay un localismo lo lógico es apoyemos al pastor especificando que es asignado a la Iglesia Maranatha de Villa de San Francisco.

- **José Dan Junior Ponce**, se le podría poner eso, y se legaliza con la personería jurídica.

- **Celia Artiaga**, cuando hablamos nosotros de una cobertura , pero nada más es un nombre, es por tener un nombre ejemplo, el movimiento Pentecostal Americano y ya eso es todo, ellos son personas que no tienen nada que ver con nosotros ni con los Hondureños, son Salvadoreños por Nacionalidad y aunque tengan dinero no apoyan, yo digo el interés está aquí , como ustedes dijeron como sociedad, como Iglesia y más como Iglesia Dios demanda en nosotros evangelizar personas que andan en el camino torcido, basémonos en eso, olvidémonos de allá de las coberturas, ellos tienen dinero viven como reyes y nosotros aquí como Dios nos quiere tener.

- **El Alcalde**, lo que decía el abogado es cierto, todavía las hermanas Salgado no nos han dado la escritura de lo que le corresponde a la municipalidad, nosotros estamos de acuerdo, y escucharon a los demás compañeros, necesitamos que las hermanas Salgado transfieran a la municipalidad los predios cuando se haga nosotros definimos que predio se le va asignar a la iglesia, tenemos que esperar y quedaría así, asociación de Pastores asignado a la Iglesia Maranatha de la Villa de San Francisco .

- **José Contreras**, nosotros teniendo personería jurídica ya hay cambio de papeles ya sería Iglesia Maranatha Villa de San Francisco.

- **El Alcalde**, si sería así con esa condición que en caso que la Iglesia se desintegre la municipalidad tomaría de nuevo el bien, pero vamos esperar que nos asignen los terrenos que corresponden a la municipalidad.

- **José Contreras**, me voy a meter un poco, como usted dijo que se dan terrenos y dejan botado algo, no tengo tanto tiempo de estar acá, pero en los Altos de La Villa, ustedes dieron dos terrenos uno para una iglesia y otro para la escuelita y hay un terreno allí que era para una iglesia, que paso con ese terreno.

- **El alcalde**, fue otro alcalde que lo dono y no sé qué paso allí, parece que se los dieron a unos niños.

- **Juan Ramon Salgado**, ese terreno se lo dieron a unos niños que quedaron huérfanos.

- **El Alcalde**, Pastor este pendiente para cuando a nosotros nos transfieran para nosotros asignarles el terreno.

- **José Dan Junior Ponce**, hay que hablar con el pastor Rubén alcalde, para ver si está de acuerdo el que se haga de esa manera.





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



**6-2: Se hace presente la señora Clara Erlinda Elvir Salgado, quien expresa que viene para solicitar una bajadita que está en la casita que le hicieron hace poco para sembrar arboles porque allí esta pelado no hay ni un árbol.**

**-El Alcalde, ha usted ya se le dio para su casita, y hay un montón de gente que también necesita, de repente puede venir otra familia necesitada, la municipalidad no tiene predios como antes, estamos queriendo comprar un terreno, porque solo disponemos de los que nos dan las lotificaciones, así como le ayudamos a usted le hemos ayudado a cuatro familias, allí lo sentimos mucho no podemos darle mas**

**- Clara Erlinda Elvir Salgado, yo le doy gracias Dios que le tocó el corazón a usted en donarme ese terreno, y ver cuando me puede arreglar el documento del terreno que me donaron.**

**-El Alcalde, vamos a llamar a esa gente porque ellos nos tienen que escriturar a nosotros, luego nosotros desmembramos para darles el documento a ustedes, con el mismo problema estamos con una iglesia, espérense un poco para solucionar ese problema.**

**- Clara Erlinda Elvir Salgado, le pedí el documento al encargado de esa lotificación, Oscar Rivera y me dijo que él no podía darme una copia a mí.**

**-secretaria Municipal, él está en lo correcto porque, es a la Municipalidad que tienen que darle escritura, luego la municipalidad va desmembrar para darles a ustedes a los que les ha donado terreno.**

**6-3: Se hace presente el señor Martin Velásquez Salgado, quien expresa que viene por un problema que tiene porque no le quieren registrar a su nombre en catastro un terreno que compro.**

**-El Alcalde, si ya la Secretaria le dio lectura a una nota que usted envió y la hemos estado analizando incluso el abogado Junior Ponce la leyó, el documento esta bueno, pero nosotros que somos del pueblo y conocemos la situación y ya se presentó un hermano de los herederos para decir que no estaba de acuerdo, hay oposición, nosotros en este caso lo que vamos hacer es citar a todos los hermanos para decirles que hay un hermano que esta opuesto a esa venta, Isidro Maradiaga Estrada (Chilin), lo que busca es que le den terreno en la parte de abajo, nosotros vamos a mediar para que se entiendan ellos, porque usted compra de buena fe, a simple vista viendo el documento que dice que un hermano no firmo porque el no vendió su parte, queremos evitar problemas que el presente un escrito donde exprese que está en contra porque no está de acuerdo con la repartición, los otros son mayoría pero hay una oposición, vamos a llamar a los herederos para conciliar y le puedan arreglar su problema porque usted compra de buena fe.**

**- Martin Velásquez Salgado, a ellos lo que les toca son veinticuatro manzanas a cada uno, e Isidro lo que quiere es que le den las veinticuatro manzanas allá abajo por la colonia y los hermanos no quieren darle aquí abajo y él no quiere arriba las veinticuatro manzanas.**

**- Joe Dan Junior Ponce, lo que la Corporación pueda hacer es llamarlos, ver si quieren asistir para que haya una conciliación y si ellos no están de acuerdo lo que tiene que hacer es irse al Juzgado.**

**-El Alcalde, ellos tienen que ver cómo le buscan la salida a Martin porque ya le vendieron, nosotros los vamos a llamar a ellos para ver como se hace una conciliación, nosotros le vamos a notificar.**





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



### **7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS**

**7-1:** El Suscrito Jefe de Catastro Municipal Jayro Raúl Ponce, Junto con el Regidor encargado de tierras Carlos Roberto Torres, hacen una exposición en un pizarrón sobre las inspección realizada en la propiedad del Ramon Andrés Flores por la solicitud de dominio pleno presentada en fecha 03 de junio del 2024, cabe mencionar que en el mes de octubre del 2024, se aprobó dominio pleno por 0.10M<sup>2</sup> quedando pendiente uno de 0.13Mz, y otro de 0.10Mz, cabe mencionar que el área 0.13Mz es un área vulnerable porque por allí pasa una quebrada.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le Concede por unanimidad y analizando la exposición presentada por los encargados de esta área, **ACUERDA: Denegar Dominio Pleno a favor de Ramon Andrés Flores Amaya de un área de 0.13Mz de terreno ubicada en el lugar denominado "Los Mangos", en vista que es área de protección por el paso de una quebrada, únicamente se extenderá dominio pleno de la otra área que es de 0.13Mz, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por la Ley que ordena la protección de ríos, quebradas etc.**

**7-1: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE RAMON ANDRES FLORES AMAYA DE UN TERRENO, UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO LOS MANGOS, SE LLEVO A VOTACION EL PORCENTAJE APLICAR, QUEDANDO POR MAYORIA APLICAR UN 25%, EN VIRTUD QUE TODOS VOTARON POR UN 25% A EXCEPCIÓN DEL REGIDOR JUAN RAMON SALGADO HENRIQUE QUE VOTO PORQUE SE APLICARA EL 20%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 06 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano, con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0827-1945-00069. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como "LOS MANGOS", el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 082701KI330Z000726. DATOS**





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



**DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 10.46Mts. Rumbo S 86° 5" 47' E. Estación 2-3 distancia 12.94Mts. Rumbo S 84° 8" 39' E Estación 3-4 distancia 10.68Mts. Rumbo S 84° 15" 36' E. Estación 4-5 distancia 15.21Mts. Rumbo S 89° 11" 1' E. Estación 5-6 distancia 36.24Mts. Rumbo S 76° 45" 50' E. Estación 6-7 distancia 36.82Mts. Rumbo S 85° 28" 18' W Estación 7-8 distancia 20.22Mts. Rumbo S 84° 48" 20' W. Estación 8-9 distancia 22.09Mts. Rumbo S 84° 48" 20' W. Estación 9-10 distancia 16.87Mts. Rumbo N 14° 36" 13' W. Estación 10-1 distancia 3.40Mts. Rumbo N 8° 58" 57' E. Con un área de (0.13Mz), con un valor catastral por manzana de L. 17,000.00, y valor de la propiedad es de L. 17,000.00. al que se le aplico un 25% que equivale a L. 552.50. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Alejandro Belibasis Mejía y Mirna Araceli Salgado Coello. AL SUR: colinda con propiedad de Ramon Andrés Flores Amaya, quebrada Santa Barbara de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de Alejandro Belibasis Mejía. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Ramon Andrés Flores Amaya, quebrada Santa Barbara de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **RAMON ANDRES FLORES AMAYA**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE LEYLA SUYAPA PONCE SALGADO, UBICADA EN BARRIO EL SITIO DE ESTE MUNICIPIO AL QUE SE LE APLICO UN 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 06 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **LEYLA SUYAPA PONCE SALGADO**, con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0827-1984-00187. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:**

Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "EL SITIO" el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332V050011. DIMENSIONES AL NORTE con una**





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*distancia de veintinueve metros, veinticinco centímetros (29.25Mts.) AL SUR, con una distancia treinta y dos metros, sesenta y un centímetros (32.61Mts.) AL ESTE, con una distancia doce metros, diecisiete centímetros (12.17Mts.) y AL OESTE con una distancia de doce metros, setenta centímetros (12.70Mts) Con un área de (381.78M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 22,906.80, al que se le aplico un 10% que equivale a L. 2,290.68 **COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda con propiedad de Santos Silverio Ponce Ponce. **AL SUR:** colinda con propiedad de Marvin Yovanny Rodas Ponce y Cindy Julissa Salgado Trejo. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Aleyda Esmeralda Montoya Núñez. **Y AL OESTE:** colinda propiedad de Madian Randolph Rodríguez y Reyna Cristina Trejo Henríquez, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **LEYLA SUYAPA PONCE SALGADO** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.*

**7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MARVIN YOVANY RODAS PONCE, UBICADA EN BARRIO EL SITIO DE ESTE MUNICIPIO AL QUE SE LE APLICO UN 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 06 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **MARVIN YOVANY RODAS PONCE**, con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0813-1984-00053. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:**

**Primero:** Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "EL SITIO" el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332V050016. DIMENSIONES AL NORTE con una distancia de dieciséis metros, cero cinco centímetros (16.05Mts.) AL SUR, con una distancia de diecisiete metros, treinta centímetros (17.30Mts.) AL ESTE, con una distancia trece metros (13.00Mts.) y AL OESTE con una distancia de trece metros (13.00Mts) Con un área de (214.11M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 12,846.60, al que se le aplico un 10% que equivale a L. 1,284.66. **COLINDANCIAS: AL****





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



**NORTE:** colinda con propiedad de Leyla Suyapa Salgado Ponce. **AL SUR:** colinda con propiedad de Carlos Noe Ponce Ponce y Osman Orlando Castro Ponce, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Aleyda Esmeralda Montoya Núñez. **Y AL OESTE:** colinda propiedad de Cindy Julissa Salgado Trejo. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **MARVIN YOVANY RODAS PONCE** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE**

**KARLA PATRICIA MENDOZA RIVAS, UBICADA EN BARRIO SANTA BARBARA DE ESTE MUNICIPIO AL QUE SE LE APLICO UN 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 06 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **KARLA PATRICIA MENDOZA RIVAS**, con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0827-1990-00023. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:**

Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "SANTA BARBARA" el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332M550019. DIMENSIONES AL NORTE con una distancia de nueve metros, treinta y cinco centímetros (9.35Mts.) AL SUR, con una distancia de nueve metros, cincuenta centímetros (9.50Mts.) AL ESTE, con una distancia seis metros, cuarenta centímetros (6.40Mts.) y AL OESTE con una distancia de seis metros, cincuenta centímetros (6.50Mts.)** Con un área de (60.68M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.3,337.40, al que se le aplico un 10% que equivale a L. 333.74. **COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda con propiedad de Alex Geovanny Mendoza Rivas. **AL SUR:** colinda con propiedad de Zoila Marina Ferrera Torres, mediando callejón de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Tulio Mendoza. **Y AL OESTE:** colinda propiedad de Santos Rosinda Rivas Martínez. **SEGUNDO: Se**



UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923



# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **KARLA PATRICIA MEDONZA RIVAS** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-5: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE SANTOS ROSINDA RIVAS MARTINEZ, UBICADA EN BARRIO EL SANTA BARBARA DE ESTE MUNICIPIO AL QUE SE LE APLICO UN 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 06 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **SANTOS ROSINDA RIVAS MARTINEZ**, con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0708-1973-00132. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:**

**Primero:** Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "SANTA BARBARA" el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332M550020. DIMENSIONES AL NORTE con una distancia de catorce metros, noventa centímetros (14.90Mts.) AL SUR, con una distancia de catorce metros, cuarenta centímetros (14.40Mts.) AL ESTE, con una distancia seis metros, cincuenta centímetros (6.50Mts.) y AL OESTE con una distancia de seis metros, treinta y tres centímetros (6.33Mts.)** Con un área de (93.36M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.5,134.80. al que se le aplico un 10% que equivale a L. 513.48. **COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda con propiedad de Alex Geovanny Mendoza Rivas. **AL SUR:** colinda con propiedad de Zoila Marina Ferrera Torres, mediando callejón de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Karla Patricia Mendoza Rivas. **Y AL OESTE:** colinda con calle pública. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **SANTOS ROSINDA RIVAS MARTINEZ**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.

**7-6: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE ITZEELL ADONAY GARCIA RODRIGUEZ, UBICADA EN LA ALDEA EL PEDREGAL DE ESTE MUNICIPIO AL QUE SE LE APLICO UN 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 06 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **ITZEELL ADONAY GARCIA RODRIGUEZ**, con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0801-1979-08257. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:**

**Primero:** Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en la aldea "EL PEDREGAL" el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI342A390004. DIMENSIONES AL NORTE con una distancia de veinte metros (20.00Mts.) AL SUR, con una distancia de dieciocho metros, ochenta centímetros (18.80Mts.) AL ESTE, con una distancia cuarenta y un metros, setenta centímetros (41.70Mts.) y AL OESTE con una distancia de treinta y nueve metros, cuarenta centímetros (39.40Mts.) Con un área de (784.07M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.19,601.75 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 1,960.18 COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de José Luis Rodríguez Salgado. AL SUR: colinda con propiedad de Carlos Humberto García Servellón, mediando quebrada de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de Wilson Antonio Borjas Izaguirre y Carlos Rodríguez Salgado, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de José Luis Salgado. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **ITZEELL ADONAY GARCIA RODRIGUEZ**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.**





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



**7-7: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE MARIO ENRIQUE HENRY PONCE, UBICADA EN EL LUGAR LLAMADO AGUA TIBIA , SE LLEVO A VOTACION EL PORCENTAJE APLICAR QUEDANDO POR MAYORIA UN 25%, YA QUE LOS Regidores Carlos Torres, Lorena Salgado, Keyby López, Yannela Rivera, Olvin Rosales y el Alcalde Janio Borjas votaron por el 25% y los Regidores Lizeth Bonilla Juan Ramon Salgado y Junior Ponce votaron por un 20%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 06 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **MARIO ENRIQUE HENRY PONCE**, con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0827-1973-00163. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:**

**Primero:** Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como "AGUA TIBIA" el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI330Z000731. DIMENSIONES AL NORTE con una distancia de cincuenta y tres metros, sesenta centímetros (53.60Mts.) AL SUR, con una distancia de cincuenta y cinco metros, veintiocho centímetros (55.28Mts.) AL ESTE, con una distancia cincuenta y siete metros, ochenta centímetros (57.80Mts.) y AL OESTE con una distancia de cincuenta y cuatro metros, setenta y cinco centímetros (54.75Mts.) Con un área de (0.44M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.7,480.00 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 1,870.00. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Santos Perfecto Trejo Ponce. AL SUR: colinda con propiedad de Zulema Alejandrina Ponce Palada. AL ESTE: colinda con propiedad de Wilson Antonio Henríquez Mairena Y Santos Perfecto Trejo Ponce, mediando carretera de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Zulema Alejandrina Ponce Palada. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **MARIO ENRIQUE HENRY PONCE**. Y Manda se certifique**





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.

**7-8: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE ZONIA MARIA ANDRADE FIGUEROA, UBICADA EN BARRIO "PUEBLO NUEVO" DE ESTE MUNICIPIO AL QUE SE LE APLICO UN 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 06 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **ZONIA MARIA ANDRADE FIGUEROA**, con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0827-1968-00004. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:**

**Primero:** Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "PUEBLO NUEVO" el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332Q300007. DIMENSIONES AL NORTE con una distancia de veinte metros, treinta centímetros (20.30Mts.) AL SUR, con una distancia de veinte metros, treinta centímetros (20.30Mts.) AL ESTE, con una distancia treinta y siete metros, sesenta y ocho centímetros (37.68Mts.) y AL OESTE con una distancia de treinta y siete metros, noventa centímetros (37.90Mts.)** Con un área de (761.02M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.30,440.80, al que se le aplico un 10% que equivale a L. 3,044.08. **COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda con propiedad de herederos de Juan Ramon Ponce García. **AL SUR:** colinda con propiedad de Dionicio Humberto Ponce Sánchez. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Santos Ciriaco Ilias Castro. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Mirian Yamileth Salgado Salgado, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **ZONIA MARIA ANDRADE FIGUEROA** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



**7-9: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESTELA SUYAPA FRANCO TREJO, Y POR UNANIMIDAD ACORDO: HACER ENMIENDAS AL DOMINIO PLENO EMITIDO EN FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN ACTA No. 14, PUNTO No. 11 Y SIENDO QUE EL MISMO NO HA SIDO INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, EL QUE TIENE VARIAS IREGULARIDADES COMO SER: 1) Omitir comparezca ante un Notario a Otorgar Escritura pública. 2) escribir nombre completo. 3) se realice un pago adicional conforme a la tabla de valores catastral actual de la Corporación. 4) Actualización de clave catastral. 4) acreditar el valor pagado de l. 424.11. Ingresar el documento Nacional de Identificación.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves seis (06) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno emitido en fecha jueves dieciocho de mayo del año dos mil seis, mediante acta No. 14 Punto No. 11, mismo que no ha sido Registrado en el Instituto de la Propiedad de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **ESTELA SUYAPA FRANCO TREJO**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I. No. 0826-1970-00030. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "PUEBLO NUEVO", dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082701KI332ZQ160005. DIMENSIONES: Al Norte con una distancia de veintiún metros (21.00Mts). Al Sur, con una distancia de veintiún metros, (21.00Mts.). Al Este, con una distancia de dieciséis metros, sesenta centímetros (16.60Mts), y al Oeste con una distancia de catorce metros, (14.00Mts.). Con un área de (314.50M<sup>2</sup>) siendo el valor catastral de dicho inmueble de L. 18,870.00 al que se le aplico un 10% que equivale a L.1,887.00, de los cuales se le acredita la suma de L.424.11, los cuales fueron cancelados en la fecha de emisión del dominio pleno, en fecha doce de julio del año dos mil seis, debiendo cancelar la diferencia de L.1,462.89. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Héctor Arturo Flores Martinez. AL SUR: colinda con propiedad de Lidia Marina Ponce Salgado. AL ESTE: colinda con propiedad de Marco**





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



Tulio Mejía Alvarado, **AL OESTE** colinda con propiedad de Roque Manuel Salgado Urquia, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Autorizar al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **ESTELA SUYAPA FRANCO TREJO**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.

**7-10: El Regidor encargado de Tierras da lectura a un informe el que literalmente dice:** Villa de San Francisco, F.M. 5 de marzo 2025

Señores Honorable Corporación Municipal

Por medio de la presente les informamos a ustedes que los días viernes 6 y viernes 26 de septiembre del año 2024 y día viernes 31 de enero del 2025, se practicaron las audiencias de conciliación solicitada por ustedes al Departamento de Justicia, Catastro acompañado por el Regidor de tierras y mediciones para tratar el asunto relacionado a la solicitud de dominio pleno de forma individual conforme al plano adjuntada la solicitud presentada por los herederos de Prudencio Chirinos Q.D.D.G. de los cuales en la primer audiencia solo se presentó el señor Oscar Quezada, en representación de su tío Oscar Rolando Chirinos Mejía, el señor Wilfredo Chirinos Quezada en representación de su padre Marco Chirinos Mejía Q.D.D.G. y en su propio nombre la señora Marta Elena Chirinos, Donato Chirinos, Pedro Medina Mejía, conocido como Pedro Chirinos, el cual se levantó acta y todos firmaron, en la segunda audiencia se presentaron los mismos comparecientes y en la tercera audiencia haciendo ausencia los señores Wilfredo Chirinos Quezada, representante de su padre el señor Marcos Efraín Chirinos Mejía Q.D.D.G, el señor Oscar Quezada representante de su tío el señor Oscar Orlando Chirinos Mejía, del cual también se levantó acta y en definitiva todos los presentes, con sus propias palabras dicen si a la solicitud, sin más nos despedimos de ustedes para que esta información sirva para dar una respuesta al solicitante. Firma director Municipal de Justicia, jefe de Catastro y Regidor de Tierras y mediciones.

-**Jayro Raúl Ponce**, en conclusión, ellos piden que le den un sí a la solicitud que ellos hicieron, ellos son cinco varones, pero Martha confirmo lo que se había dicho aquí, que la casa era de las mujeres y esa tierra le quedo a los varones, pero como había incongruencia con los hijos de Enrique, los cuales no se presentaron, vino representante de Orlando, de Marco y vinieron Ramon y Pedro, los hijos de Enrique dicen que esa propiedad es toda de ellos, pero hay documentos que dice que don Prudencio era el dueño.

-**Mayra Lizeth Bonilla Medrano**, la pregunta es si está dividida esa propiedad entre los cinco hermanos.

- **Jayro Raúl Ponce**, allí está el plano que lo levantó el Ing. Sandoval y está dividido en partes iguales.



UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923



# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



- José Dan Junior Ponce**, y que pasaba con Enrique no le daban nada o que pasó.
- Jayro Raúl Ponce**, bueno Enrique ya murió, pero los hijos son los que cuentan que cuando Enrique era pequeño solo estaban los dos con Marcos y que por ser menor don Prudencio la puso a nombre de él, eso como puede ser cierto o no sabemos.
- José Dan Junior Ponce**, ok la propiedad era de don Prudencio los hijos son ellos cinco más las mujeres, al estar la propiedad a nombre de Don Prudencio, lo ideal es que se declaren herederos todos porque aquí el detalle esta así, cuatro están de acuerdo, volvemos atrás con lo de Martin que todo están de acuerdo menos uno, si Enrique lleva el apellido y es hijo de don Prudencio tiene derecho también.
- El Alcalde**, pero allí ellos están agarrando partes iguales, le están dejando a Enrique lo que legalmente le corresponde.
- José Dan Junior Ponce**, La partición se puede hacer extrajudicial en un Juzgado de Paz o Judiciales a través de un juzgado de letras de lo civil, en este caso lo que les compete a ellos es hacer el procedimiento, ustedes pueden presentar bien bonito lo de la conciliación, pero si hay uno que está en contra a nosotros de nada nos sirve.
- Jayro Raúl Ponce**, como ellos lo querían hacer aquí por eso es que se tomó la decisión de citarlos, a los hijos de Enrique se les mando cita también, el encargado de ellos es Yony Salgado y ellos no se presentaron para conciliar, ellos presentaron los planos y dicen que los hijos de Enrique ya tomaron posesión de la parte de ellos.
- José Dan Junior Ponce**, nosotros hasta somos amigos de ellos porque los conocemos desde sipotes, pero el detalle es que, desde el punto de vista legal, los entes Juzgado de Paz y Dirección de Justicia Municipal son entes de conciliación los Juzgados de letras son los que determinan legalmente una situación, en el caso de ellos que hay una parte que no quiere conciliar, lo que queda es que el Juzgado resuelva o declare, nosotros como Corporación incurrimos en una ilegalidad.
- Mayra Lizeth Bonilla Medrano**, el otro día me dijo una hija de Enrique que se congrega en la Iglesia, que estaba feliz, porque no sabían que su papá tenía terrenos aquí y que su tío Moncho les había dado la parte que le correspondía al papá. Ellos parece que son seis hermanos y le pregunte que, si estaban de acuerdo los seis en recibir porque eso era para los seis hermanos, dijo que si estaban de acuerdo
- El Alcalde**, mándenlos a llamar que venga aquí a la sesión, consiga el nombre Lizeth.

## 8.- INFORME DE COMISIONES

**8-1: Keyby del Carmen López**, Solamente informales que en Cantarranas están abriendo un bachillerato en bellas Artes, no tienen alumnos, vinieron a ofértarlo a decimo que tenemos nosotros, les informo esto por si les preguntan, lo han mandado a nivel de Dirección Municipal y como Regidora de Educación se está haciendo lo que se puede, no creo que puedan abrir ese bachillerato en Cantarranas. Pero se les permitió y están en la cancha con decimo curso dándoles información.

## 9.- ASUNTOS VARIOS

-**Jaime Alejandro Amaya**, le entregue a la secretaria Municipal, una hoja sobre la asignación





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



de la transferencia, creo que ya el alcalde les hablo de esto y les hablo del destino también, hay un pequeño inconveniente, la ampliación tiene que ser basado en la legalidad y en las disposiciones del presupuesto, siempre nos van pedir el punto de acta, donde ampliamos la transferencia y la cual debe ampliarse de acuerdo a los porcentajes establecidos.

**La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida, según Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobado las modificaciones presupuestarias por Ampliación por el incremento a la asignación de la transferencia correspondiente al año 2025, por un monto de Lps.1,886,111.11.**

Sistema de Administración Municipal Integrado



VILLA DE SAN FRANCISCO  
EJERCICIO:  
USUARIO: JAIME.AMAYA



**SAMI**

**Modificaciones Presupuestarias**  
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 03/04/2025  
Hora : 04:42 p.m.  
Página: 1 de 1

Honduras, C.A.

AMPLIACION			
Expediente: 430			
INGRESO			
3/4/2025	Ampliación por incremento de transferencia correspondiente al año 2025.	18.1.1.01.01.01 11-001-01	377,222.22
3/4/2025	Ampliación por incremento de transferencia correspondiente al año 2025.	22.1.1.01.01.01 11-001-01	1,508,888.89
<b>TOTAL DE INGRESO</b>			<b>1,886,111.11</b>
EGRESO			
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / Beneficios	03 00 000 001 000 16100 11-001-01	377,222.22
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / ATENCION A LA MUJER - EJE DE PREVENCION DE VIOLENCIA 20%	12 01 000 001 000 54110 11-001-01	18,861.10
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / ATENCION A LA MUJER - EJE DE ECONOMIA 30%	12 01 000 002 000 54110 11-001-01	28,291.67
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / ATENCION A LA MUJER - EJE DE PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA 10%	12 01 000 003 000 54200 11-001-01	9,430.56
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / ATENCION A LA MUJER - EJE DE SALUD 20%	12 01 000 004 000 54110 11-001-01	18,861.11
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / ATENCION A LA MUJER - EJE DE EDUCACION 10%	12 01 000 005 000 54110 11-001-01	9,430.56
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / ATENCION A LA MUJER - EJE DE AMBIENTE 10%	12 01 000 006 000 54110 11-001-01	9,430.56
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / Mantenimiento y Reparación de la red del sistema de Agua Potable	11 05 001 001 000 23400 11-001-01	660,138.89
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / Compra de Terreno para la construcción de viviendas	13 03 000 002 000 54110 11-001-01	377,222.22
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / Mantenimiento Calles Casco Urbano	14 01 001 001 000 23400 11-001-01	188,611.11
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / DOTACION DE EQUIPO DE OFICINA - Muebles Varios de Oficina	15 01 000 001 000 42110 11-001-01	179,994.51
3/4/2025	Ampliación de fondos de transferencia por incremento correspondiente al año 2025 / FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL - Tribunal Superior de Cuentas (TSC)	15 04 000 002 000 55110 11-001-01	8,616.60
<b>TOTAL DE EGRESO</b>			<b>1,886,111.11</b>

Filtros Aplicados al Reporte Actual

CLASE DOCUMENTO: AMPLIACION  
FECHA INICIO: 01/04/2025  
FECHA FINAL: 03/04/2025





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



-**Mayra Lizeth Bonilla**, esta calle Janio que se presupuestó la energía la calle por Hondutel hacia el boulevard, allí se llevan los que venden droga, otra que esta esa semejante piedra por donde Ostin y otra lampara poco le da la iluminación a la piedra y allí se esconden los drogus, ver si se podrá mandar a alguien a derramar el árbol que está allí, es el escondite de esa gente.

-**El alcalde**, ya hicieron el estudio de esa Zona, Agua Tibia y esa zona. Lo otro es en el Hato que dicen que no ha agarrado fuego porque Dios es grande, vamos a mejorar la parte eléctrica en esa zona, la idea es poner más lámparas, y el árbol que dice donde esta.

-**Mayra Lizeth Bonilla Medrano**, es un árbol pequeño, que está en la mera esquina de Hondutel y esa piedra es gigante para poderla quitar.

-**José Dan Junior Ponce**, allí lo que requiere es luz, y Janio lo que te decía la vez pasada que desde la entrada se hiciera un adoquinado a la orilla y se pusieran lámparas.

-**Keyby del Carmen López**, No sé si por medio de la Alcaldía se podrían solicitar charlas de educación vial, porque la Policía en el Cabildo Abierto quedaron de que iban a venir a dar charlas de educación vial y nunca han venido, me contaban que hoy hubo sesión de padres de familia y hablaban sobre ese tema de las motos, parece que ahora es Valle de Ángeles, se debería de mandar una nota para solicitar que venga a dar la charla en los centros educativos, la escuela y el colegio porque es necesario.

-**El Alcalde**, en Valle de Ángeles va ser la sede ahora de la Región hay DPI, Jefatura, Transito.

-**Mayra Lizeth Bonilla**, como Corporación Municipal mandar una nota a ellos para que vengan dar charlas al Instituto Polivalente y Escuela Miguel Paz Barahona

-**José Dan Junior Ponce**, solicitar que haya más monitoreo en la zona y hay que plantearles alcalde que se está dando mucha venta de estupefacientes.

-**El Alcalde**, ya hablamos con ellos y van hacer un trabajo de investigación porque hay un grupo de gente que anda mal, le dije que se le diera continuidad.

-**Olvin Samuel Rosales**, con el tema de las lámparas como estamos

-**El Alcalde**, en la ENEE nos dijeron que hasta en mayo, pero ahorita compramos cincuenta lámparas y andamos ya en eso.

-**Carlos Roberto Torres**, solo informarles que ya el proyecto del pavimento ya se está haciendo lo último, les voy a enviar fotos, lo otro es lo del parapente que se está trabajando en eso, Jeffry el canadiense, no quiere gastar nada, solo quiere que la municipalidad invierta, hemos estado hablando con él y se molesta, vamos estar en eso del festival del parapente primero Dios que sea un éxito.

-**Juan Ramon Salgado**, solo tengo una queja, anduve en el barrio Altos de la Villa y me salió un muchacho medio molesto, recuerdan la votación que hicimos que querían las treinta y cinco manzanas y solo se le aprobó tres manzanas a la junta de agua, la alcaldía le dio una hoja de cómo había quedado y ese muchacho salió reclamando por cómo había quedado la votación.





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*-secretaria Municipal, a mí me solicitaron una certificación de la resolución y si bien recuerda usted hubo dos propuestas en ese punto y se llevó a votación, al certificar el punto de acta no podía obviar como voto cada uno de ustedes.*

*-José Dan Junior Ponce, pedirle al alcalde le pida apoyo a la Policía en el tema de seguridad, y otro en el barrio arriba están pidiendo se le rieguen las calles por la cantidad de polvo.*

*-El Alcalde, ya están regando y lo hacen dos veces*

*-José Dan Junior Ponce, lo que se decía la vez pasada poner el rotulo en el desvío al Coyolito, que se hiciera con tiempo antes del inicio del parapente.*

*-Carlos Roberto Torres, se le dijo Jeffry y otro señor que está allí y dijo la Municipalidad, yo no, y es que ambas partes somos beneficiados porque al final ellos se van a quedar con eso, hasta les hicimos unas flechas indicando todas las rutas que hiciéramos eso, nosotros nos comprometemos hacer algunas pinturas, ellos dicen no, en la municipalidad hay presupuesto.*

*-José Dan Junior Ponce, hacer un rotulo en las dos entradas de bienvenidos a la Villa de San Francisco, otro tema, que las carpas municipales no sean utilizadas ahorita en las elecciones primarias, se respeten los bienes municipales y que no se utilicen las cosas de la alcaldía en cuestiones políticas.*

*Y otro punto alcalde es que coordinemos con los pendientes que tenemos, que es lo del incremento de la transferencia que habría que verlo, lo de la Escuela el Búfalo y la de Héctor Callejas que tenemos pendiente, para que el alcalde nos explique.*

*-Doris Lorena Salgado, siempre recordándoles de la lampara de la Aldea La Mesa donde yo estoy viviendo porque allí se llevan unos jóvenes también en malos pasos, yo le dije a Lesli la vez pasada eso no es mucho lo que tiene solo es que hay un falso contacto*

*-El alcalde, no teníamos focos ni foto celdas, pero ya tenemos.*

*- Keyby del Carmen López, creo que es tema de educación y no sé cómo hacer que siempre los carros se aparcen en esa bajada de donde Rodolfo Quezada, unos buses del Ingenio se aparcen en la mera carretera, como señalar porque es bien peligroso, otro lugar peligroso es esa vuelta por donde Melitina Quezada esa vuelta es porque todo mundo pasa por allí porque como la calle empedrada esta mala.*

*-El Alcalde, vamos a mandar una circular para los horarios de la Ley seca que hay que hacerlo para las elecciones, seria a partir del sábado de las seis de la mañana y se quitaría el lunes a las seis de la tarde, lo están haciendo todas las municipalidades, para que les informen a los partidos políticos, se debe crear un centro de acopio, antes todas las maletas electorales venían al Registro, el Registro hacia la distribución, pero este año no se les ha notificado a los Registradores, estaba hablando con un oficial que viene a cargo de las maletas, le dije que la casa cultural estaba a la disposición, estaban llamando del Concejo Nacional Electoral, pero no le quise dar mucha información porque tenía en el estado la bandera del partido nacional, yo siempre busco la manera de ser independiente. Bueno aquí va estar la policía y van estar las maletas, los miembros de las mesas van a venir a reclamar las maletas o al menos que ellos dispongan ir entregarlas a los centros de votación, tengo que poner a disposición tres vehículos.*





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*pero solo tenemos dos, de repente los partidos políticos colaboran, porque hay que ir a dejar maletas a las tres aldeas y aquí se ocupa un vehículo, de repente tenemos que coordinar, la policía las va traer el sábado y después del escrutinio la policía las va custodiar y llevarlas a Tegucigalpa.*

## **10.- CIERRE DE LA SESIÓN**

***No habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión a las 5: 25 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa, Alcalde Municipal, Lesli Concepción Salgado Vice Alcalde, y los Regidores por su orden del 1º al 8º Keyby Del Carmen López, Juan Ramon Salgado, Carlos Roberto Torres, Doris Lorena Salgado, José Dan Junior Pone, Mayra Lizeth Bonilla Medrano, Olvin Samuel Rosales y Yannela Isabel Rivera, Reina Elizabeth Torres, Secretaria Municipal.***

***Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 10 días del mes de abril del 2025.***

